

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 005 – 2024 MPSCH – RR. HH





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 005-2024 MPSCH-RR.HH PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIA, BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 QUE REGULA EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS.

I. GENERALIDADES:

1.1. Entidad Convocante

Nombre : Municipalidad Provincial Santiago de Chuco
RUC : 20187630101
Dirección : Calle Paco Yunque N° 735, Distrito y Provincia Santiago de Chuco, Departamento La Libertad.

1.2. Objeto de la convocatoria

Garantizar el cumplimiento de los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidad en el acceso a la Administración Pública para dotar de forma transitoria a los diferentes niveles de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial Santiago de Chuco de personal idóneo que contribuya al logro de los objetivos y fines institucionales.

1.3. Dependencias Administrativas solicitantes

- Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
- Oficina General de Administración y Finanzas.

1.4. Responsables de llevar a cabo el presente proceso CAS.

Comisión de Evaluación del Proceso de Selección N° 005-2024-MPSCH-RR.HH para la contratación de personal por necesidad transitoria, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS; conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 809-2023-MPSCH de fecha 26 de diciembre de 2023.

1.5. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Gestión de Recursos Humanos en coordinación y con la Supervisión de la Oficina General de Administración y Finanzas.

1.6. Finalidad

Establecer los mecanismos y los procedimientos que orienten el desarrollo del Proceso de Selección N° 005-2024-MPSCH-RR.HH para la contratación de personal por necesidad transitoria, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS; su reglamento y modificatorias. La misma que resulta ser procedente al haberse declarado inconstitucional la prohibición para contratar personal CAS prevista en el segundo párrafo del artículo 4° de la Ley N° 31131 Ley que Establece Disposiciones para Erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público y haberse señalado en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057; la contratación a plazo determinado, para los casos de necesidad transitoria sin requerirse de otra norma de rango legal que lo habilite.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

1.7. Plaza vacante

Las plazas convocadas en el Proceso de Selección N° 005-2024-MPSCH-RR.HH para la contratación de personal por necesidad transitoria bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, se genera en atención a los requerimientos formulados y términos de referencia especificado por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Maquinaria y Equipos y la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, con la finalidad de satisfacer sus necesidades y contribuir al logro de sus objetivos como al cumplimiento de las metas institucionales de forma oportuna y en beneficio de la satisfacción de la población de la Provincia de Santiago de Chuco.

1.8. Requisitos generales.

- Disponibilidad inmediata para laborar.
- Disponibilidad para viajar en comisión de servicios.
- Tener capacidad de contratación laboral, de acuerdo a Ley.
- Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.
- No tener registro de antecedentes penales, policiales o judiciales.
- No haber recibido amonestación o llamada de atención por ningun motivo dentro de la Administracion Pública y/o Privada.
- No estar incurso o haber estar incurso en responsabilidad Administrativa que haya ameritado la sanción de destitución o despido, conforme a las disposiciones legales sobre la materia.
- No haber sido sancionado por falta grave disciplinaria en proceso aministrativo o investigador, cuyo impedimento se extiende hasta por cinco (5) años contados desde la imposicion de la sancion.
- No haber sido condenado, con resolución firme por delito doloso.
- Reunir el perfil profesional o técnico establecido para la plaza a la que postula.
- Ho haber diso destituido ni despedido de otra entidad y/o empresa, por causa justa relacionada con la conducta y/o desempeño.

1.9. Base legal

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008- PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Directiva N° 001-2016-MPSCH denominada “Contratación Administrativa de Servicios de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco”, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 571-2016-MPSCH.
- d) Ley N° 31131 Ley que establece Disposiciones para Erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- e) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- f) Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público.
- g) Ley N° 27815, Código de Ética de Función Pública y normas complementarias.
- h) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- i) Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31131 que señala; aquellos contratos que



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

fueron celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia no tendrán carácter indefinido y su transitoriedad se sujetará a la necesidad de servicios de la entidad así como a la disponibilidad presupuestal de la misma.

- j) Ley N° 316953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- k) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- l) Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- m) Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- n) Resolución de Alcaldía N° 809-2023-MPSCH de fecha 26 de diciembre de 2023 que conforma la Comisión de Evaluación del Proceso de Selección N° 003-2024-MPSCH-RR.HH para la contratación de personal por necesidad transitoria, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.
- o) Las demás disposiciones que resulten aplicables.

II. PERFIL DEL PUESTO

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA.

COD. 001. ASISTENTE PARA LA SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO.

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Tecnico Titulado en la Carrera de Industrial y Sistema o afines.
Experiencia General	Experiencia general comprobable en el sector público y/o privado, no menor de doce (12) meses.
Conocimiento técnicos para el puesto y/o cargo	Dibujo Tecnico. Diseño de Instalaciones.
Cursos y/o estudios de especialización	Cursos de Programa o paquetes informaticos a nivel basico.
Competencias	Trabajo en equipo. Solida conciencia moral. Honradez, responsabilidad, liderazgo, compromiso institucional.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Calle Paco Yunque N° 735 – Santiago de Chuco.
Duración del contrato	Tres meses con Renovación, a partir de la firma de contrato.
Remuneración Mensual	S/ 2,000 (Dos Mil con 00/100 Soles) mensuales, incluido impuesto y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	No precisa

FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Realizar la evaluación técnica de los planos que se acompañen a los solicitudes de inmatriculación, acumulación, indeoendización y otros análogos del registro de propiedad inmueble a fin de emitir opinión y proyectar el informe Técnico respectivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

- Organizar las actividades de inventario y conservación de los planos catastrales, y archivos técnicos documentarios relacionados con la actividad catastral a fin que los servidores de la Unidad y Oficina Registral puedan emitir pronunciamientos contando con la información actualizada.
- Emitir informes técnicos en materia de su competencia, a fin de atender los asuntos que sean requeridos por su jefe inmediato superior y de dar atención a requerimientos de la Unidad u Oficina Registral en materia de Catastro.
- Recopilar y analizar la información gráfica y literal que obra en los títulos archivados de los predios inscritos, a fin de actualizar la Base Gráfica Registral.
- Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato superior, en marco de la misión del puesto o aquellas que le corresponda por norma legal expresa.

COD. 002. CONDUCTOR DE CAMIONETA PARA LA OFICINA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Secundaria completa y/o Superior.
Experiencia General	Experiencia general comprobable en el sector público y/o privado, mínimo seis (06) meses.
Conocimiento para el puesto y/o cargo	Conocimiento de mecánica. Brevete Categoría AII-B vigente.
Competencias	Cumplimiento de las normas y disposición normativas, Proactivo, dinámico, responsable, capacidad de trabajo bajo presión, honesto y comunicativo.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Oficina de Maquinaria y Equipos, Calle Felipe de la Puente Oceda S/N – Santiago de Chuco.
Duración del contrato	Tres meses con Renovación, a partir de la firma de contrato.
Remuneración Mensual	S/ 2,000 (Dos Mil con 00/100 Soles) mensuales, incluido impuesto y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	No precisa

FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Realizar actividades propias de un conductor de camioneta.

COD. 003. SUPERVISOR Y ASISTENCIA TECNICA DE OBRAS PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA.

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Ingeniero Civil Titulado, Colegiado y Habilitado.
Experiencia General	Experiencia general comprobable en el sector público y/o privado, no menor a cuatro (04) años.
Experiencia Específica	Experiencia en el sector público y/o privado, dos (02) años relacionadas al puesto en el sector público.
Conocimiento técnicos para el puesto y/o cargo	Procedimientos de selección de obras y consultorias. Gestión de riesgos de desastres como estrategia para el desarrollo de ciudades resilientes y conoce vivienda. MS PROJECT 2016. Modelamiento de redes de agua potable: WATERCAD V. 8i.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

	Costos, presupuestos, programación y seguimiento de obra: S10 Y MS PROJECT 2013. Nuevo reglamento de contrataciones del Estado.
Diplomado, cursos y/o estudios de especialización	Especialización en la gestión de proyectos de inversión Pública y Gestión del presupuesto participativo.
Competencias	Habilidad para tomar decisiones, iniciativa, liderazgo, responsabilidad, trabajo en equipo, proactivo, vocación de servicio, pensamiento estratégico, capacidad de análisis, resolución de problemas, orientación a resultados, comunicación efectiva, confidencialidad y ética.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Calle Paco Yunque N° 735 – Santiago de Chuco.
Duración del contrato	Tres meses con Renovación, a partir de la firma de contrato.
Remuneración Mensual	S/ 3,200 (Tres Mil Doscientos con 00/100 Soles) mensuales, incluido impuesto y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	No precisa

FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Coordinar con el supervisor y/o inspector de obra/IOARR sobre los avances de ejecución física de las obras por administración directa.
- Informar al jefe(a) inmediato(a) sobre los avances de ejecución física de las obras por administración directa y por contrata.
- Brindar asistencia técnica referente a la ejecución física de las obras por administración directa y por contrata.
- Otras funciones que le sean asignadas por el jefe(a) inmediato(a), acorde a las funciones del cargo o aquellas que le corresponda por norma expresa.
- Asignadas relacionadas a la labor que va a desempeñar.

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

COD. 004. AUXILIAR PARA LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO.

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Técnico Titulado en Carreras afines.
Experiencia General	Experiencia general comprobable en el sector público y/o privado, mínima tres (03) meses.
Experiencia Específica	Experiencia en el sector público y/o privado, mínima un (01) año en la Unidad de Logística y/o Abastecimiento.
Conocimiento técnicos para el puesto y/o cargo	Conocimiento en contrataciones del Estado. Conocimiento en SEACE. Conocimiento en SIGA. Conocimiento en SIAF. Conocimiento de las herramientas de OFFICE. Conocimiento en Excel.
Cursos y/o estudios de especialización	Diplomado, Certificado o capacitación en Contrataciones con el Estado, SIAF, SIGA y afines. Constancia Vigente del Certificado OSCE.
Competencias	Proactivo, dinámico, responsable, capacidad de trabajo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

	bajo presión, honesto y comunicativo.
--	---------------------------------------

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Oficina de Abastecimiento, Calle Paco Yunque N° 735 – Santiago de Chuco.
Duración del contrato	Tres meses con Renovación, a partir de la firma de contrato.
Remuneración Mensual	S/ 1.800 (Mil Ochocientos con 00/100 Soles) mensuales, incluido impuesto y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	No precisa

FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Apoyo en las Certificaciones, pedidos e inclusiones del SIGA.
- Apoyo en el registro de ordenes de compra y servicio en el OSCE.
- Apoyo en el trámite documentario.
- Apoyo en el estudio de mercado de las contrataciones menores a 8 UIT.

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria	21 de Junio de 2024	Alcaldía
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional (www.munisantiagodechuco.gob.pe)	21 de Junio al 30 de Junio del 2024.	Comité de Selección CAS / imagen institucional
Presentación de Currículum Vitae u Hoja de Vida documentada en la siguiente dirección: Mesa de Partes del local municipal ubicado en el Jr. Paco Yunque N° 735 – Santiago de Chuco, en horario de recepción 08:00 a.m. a 05:30 pm.	02 de Julio de 2024.	POSTULANTES
SELECCIÓN		
3 Evaluación y Publicación de resultados de la Hoja de Vida, a través del periódico mural y de la página (www.munisantiagodechuco.gob.pe)	03 de Julio del 2024	Comité de Selección CAS
4 Entrevista Personal y Publicación del Resultado, a través del periódico mural y de la página (www.munisantiagodechuco.gob.pe)	04 de Julio del 2024	Comité de Selección CAS
5 Presentación de reclamos al resultado a través de Mesa de Partes del local municipal ubicado en el Jr. Paco Yunque N° 735 – Santiago de Chuco, y Publicación del resultado final, a través del periódico mural y de la página (www.munisantiagodechuco.gob.pe)	05 de Julio del 2024	Comité de Selección CAS
SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO		
6 Suscripción y Registro del Contrato	08 de Julio del 2024	Oficina de Gestión de Recursos Humanos

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose conforme al siguiente detalle:

EVALUACIONES	PESO	PUNT. MAX.
EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA	60%	60
1. Formación académica		25
2. Experiencia		20
3. Capacitación		15

V. DE LA ENTREVISTA PERSONAL

ENTREVISTA PERSONAL	40%	40
1. Dominio Temático		15
2. Capacidad Analítica		10
3. Facilidad de Comunicación		8
4. Ética y Competencias		7
PUNTAJE TOTAL	100%	100

VI. DE LA CALIFICACIÓN

- 6.1. Cada Etapa de Evaluación es eliminatoria, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado para pasar a la siguiente Etapa.
- 6.2. El puntaje mínimo aprobatorio de la evaluación de la Hoja de Vida será de 45 puntos.
- 6.3. El puntaje mínimo aprobatorio de la evaluación de la Entrevista Personal será de 30 puntos.
- 6.4. El puntaje final se obtendrá de la sumatoria simple de los puntajes obtenidos en las dos Etapas del Proceso de Evaluación.
- 6.5. El proceso de selección se llevará a cabo a través del Comité Evaluador para convocatoria CAS.005-2024 MPSCH-RR.HH.
- 6.6. De conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, al postulante que acredite con documento emitido por el CONADIS, se le otorgará una bonificación del 15% en el resultado final.
- 6.7. Según lo establece la Ley del Servicio Militar, Ley N° 29248 y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG, al personal licenciado de las Fuerzas Armadas que superen todas las etapas del presente proceso de selección y hubiesen acreditado documentalmente la condición de personal licenciado de las Fuerzas Armadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas (entrevista).
- 6.8. Como en las etapas anteriores, la publicación del cuadro de mérito se realizará en la página web de la institución.
- 6.9. El(los) ganador(es) a la suscripción del contrato administrativo de servicios no deberán tener contrato vigente con ninguna entidad del estado, conforme a lo establecido por D.S. N° 075-2008-PCM (Art.3.4)/ D.S. N° 065-2011-PCM (Art.4).

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR

- 7.1. Se presentará a través de Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial Santiago de Chuco ubicado en el Jr. Paco Yunque N° 735 – Santiago de Chuco, en sobre cerrado y rotulado indicanco el código al cual postula (Anexo N°03) en horario de atención de 08:00 a.m. a 05:30 pm; dirigida al Presidente de la Comisión Evaluadora C.A.S., los postulantes deberán descargar los ANEXOS (N° 01, N° 02) de las bases del proceso CAS.005-2024 MPSCH-RR.HH del portal institucional a fin de ser llenado, firmarlo y colocar su huella dactilar.
- 7.2. Teniendo en cuenta lo señalado por la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

General, no se exigirá a los postulantes la presentación de Certificado domiciliario, antecedentes policiales, penales y judiciales, y fotografía, hasta que el postulante sea declarado ganador que juntamente con los documentos originales de su currículum vitae serán presentados al día siguiente de la publicación de los resultados.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

8.1. Declaratoria del proceso como Desierto

El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.

8.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

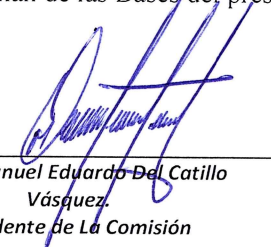
IX. DE LAS BONIFICACIONES

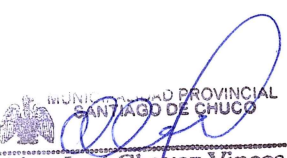
Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje final obtenido, según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050 – Ley de personas con Discapacidad. Deberá acreditar con la Certificación expedida por CONADIS.

X. DISPOSICIONES FINALES

- Los postulantes que no logren acceder al cargo al cual postularon, integrarán en orden de mérito la lista de elegibles.
- Los casos no previstos en las Bases, serán resueltos por la Comisión de Evaluación
- Anexos que forman de las Bases del presente concurso.


Abog. Manuel Eduardo Del Catillo
Vásquez.
Presidente de La Comisión


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
Abog. Alan José Chávez Vences
Miembro de La Comisión


Municipalidad Provincial Santiago de Chuco
Abog. Abelardo Víctor Gil Flores
JEFE DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

- Anexo N° 01: Solicitud del postulante
- Anexo N° 02: Declaración Jurada (Impedimento de contratar con el Estado; Nepotismo, Régimen pensionario y antecedentes penales y Policiales).
- Anexo N°03 Rotulado





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

ANEXO N° 01

MODELO DE SOLICITUD PARA POSTULANTE

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 005-2024-MPSCH-RR.HH PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS.

Apellidos y Nombres:.....
DNI N°:..... **Lugar y Fecha de Nacimiento:**.....
Edad:..... **Domicilio Real:**.....
Teléfono:..... **Estado Civil:**.....

Que, habiéndome enterado mediante aviso de convocatoria al Proceso de Selección, para cubrir las necesidades de servicio de:.....
.....en la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

Teniendo interés, solicito dentro del plazo establecido en el cronograma publicado por la Comisión que usted preside, se me considere como postulante, para lo cual acompaño los documentos requeridos en las bases de dicha convocatoria.

POR TANTO,

A usted pido señor Presidente de la Comisión de Selección, acceder a mi solicitud.

Santiago de Chuco,..... de.....del 2024

.....
EL POSTULANTE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA

Yo,..... identificado (a) con
D.N.I. N°..... y con.....
.....de nacionalidad,mayor de edad, estado civil.....
....., de profesion..... **DECLARO BAJO**

JURAMENTO:

1. No tener impedimento de contratar con el Estado en la modalidad de Servicios ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N° 019-02-PCM.
2. No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
3. No estoy haciendo uso de licencia, ni de descanso vacacional en razón del vínculo laboral con alguna entidad del estado.
4. No tener impedimento legal para ser contratado por el estado.
5. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
6. No haber sido condenado por delitos sancionados con penas privativas de la libertad o encontrarme en situación de requisitoriado.

Declaro someterme a las disposiciones de la directiva que regula el proceso de la contratación administrativo de servicio en la Municipalidad.

Así también declaro que todos los documentos que contienen mi currículum vitae son verdaderos; de no ser así me someto a las sanciones que estipula la ley.

.....
FIRMA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Señores:

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

Atención: Comité de Selección

Proceso CAS: N° 005 - 2024-MPSCH-RR.HH

Código Postulación:

APELLIDOS Y NOMBRES:.....





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

**PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS.**

PRE SELECCIONADOS.

(.....)

PRESELECCIONADO.



Los Preseleccionados, deberán Asistir de Acuerdo al Cronograma Publicado el día 04 de Julio de 2024 a horas 4:00 p.m. para **ENTREVISTA PERSONAL** en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

